

más importantes. Los libros modernos de Química Inorgánica, especialmente desde que F. Ephraim demostró que el sistema periódico de los elementos debe ser algo más que un cuadro curioso, que se colocaba al final del estudio de los metales, no son ya el catálogo de una serie de compuestos, sino que forman un conjunto coherente en el cual se estudian los diferentes elementos y sus combinaciones con arreglo a criterios diferentes, según los autores, pero siempre con una sólida base físico-química, en especial con referencia a la constitución de la materia y teorías de valencia y enlaces.

El profesor Schwarzenbach sigue una ordenación totalmente distinta a la de otros autores. El libro está dividido en dos partes, una general y otra descriptiva. La parte descriptiva, que es la de mayor originalidad, presenta las sustancias ordenadas con arreglo a su comportamiento físico y no según los elementos. La primera parte consta de nueve capítulos, en los cuales se estudian los fundamentos físico-químicos de la inorgánica, cuya simple enumeración dará idea de lo completo que resulta este estudio, dentro de su elementalidad: I.-Imagen estadística de la materia; II.-La mezcla y la sustancia pura; III.-Transformaciones de la materia; IV.-El sistema periódico y la estructura atómica; V.-El moderno esquema de valencia; VI.-La descripción de las reacciones químicas; VII.-Electro-

química; VIII.-Equilibrios iónicos; IX.-Los átomos isotopos y el fenómeno de la radioactividad. En la segunda parte, dividida en IV capítulos, hace el estudio especial de las sustancias en particular. Los títulos son: I.-Sustancias esencialmente polares y volátiles; II.-Sustancias salinas; III.-Metales; IV.-Sustancias adamantinas. Un índice alfabético muy completo avalora el final de la obra.

Lo que más seduce de esta obra es la sencillez con que aborda y resuelve los problemas más complejos. Sirva de ejemplo el modo, verdaderamente magistral, de abordar las cuestiones referentes a la valencia y la introducción del término «enlazabilidad».

Este libro, como todos, tiene sus defectos, pero en él las virtudes los superan. Quizá contribuya a ello la esmerada traducción que han efectuado los profesores G. Celis e Iranzo, que se puede poner como ejemplo de seriedad, ya que, por desgracia, no abundan en nuestro país los buenos traductores de obras técnicas. Para traducir una obra científica tiene mucho interés el conocer el idioma original, pero es de mayor importancia dominar la materia objeto del libro a traducir, y las dos cosas se hermanan a la perfección en los traductores de esta obra. El Sr. Marín ha presentado la obra con la pulcritud y elegancia en él acostumbradas.

J. S.

«ESTETICA DEL PAISAJE NATURAL», por JOSÉ M.<sup>a</sup> SÁNCHEZ DE MUNIAIN. Consejo Superior de Investigaciones Científicas; Publicaciones «Arbor».— Madrid, 1945.

Un tratado científico escrito amorosamente para determinar el valor estético de la Naturaleza tal como se nos ofrece: esto es el libro—tesis doctoral—de Sánchez de Muniain, sensible al paisaje y feliz intérprete

filosófico de sus elementos estéticos.

Dos amplios tratados comprende la obra, uno dedicado a consideraciones sobre el valor humanístico del campo y concepto del paisaje, y otro sobre sus componentes estéticos. En el pri-



mero—aun no dando consideración paisajística sino al campo—apoya sus afirmaciones en principios tomistas (connaturalidad), de Lipps, Laprade, Lulio, Paulhan, etc., y destaca la extrema importancia que en las letras actuales tiene aquél después de las sucesivas interpretaciones de la antigüedad clásica y el romanticismo; antes de su presente calidad pictórica en diversos aspectos.

La misma dirección filosófica de Santo Tomás es utilizada en el segundo tratado al estudiar por separado los siete componentes que el autor halla, por coincidencias respectivas con las ideas de *claridad, integridad y orden*. Y desde afirmar que «el paisaje es un instrumento humanístico de la bondad divina» (pág. 138) hasta «que no es objeto de mera contemplación sensible, sino de alta visión intelectual» (pág. 281), compren-

de el estudio una maravillosa serie de sugerencias y afirmaciones sobre esos elementos objetivos, de los que queremos ver los tres primeros (Luz y color, Cielo, Grandeza) como comunes; los cuarto y quinto como adjetivos y completivos; el sexto como latente creación subjetiva, y el séptimo como elaboración humana, si se nos permite tal exégesis.

El libro, sobre una bella composición literaria para el acertado estudio completo de tema tan eterno y actual, va anotado con puntuales citas y añadido de un apéndice curioso y útil, con textos de Rilke, clásicos, y del gran orientalista René Grousset sobre los paisajistas de la dinastía Song y los japoneses del XV y del XVI. Es, en fin, como un breviario de la contemplación del paisaje.

J. S. M.

### «DERECHO PENAL MEJICANO», por RAÚL CARRANCÁ Y TRUJILLO.

Parte general, 2.<sup>a</sup> edición revisada y adicionada.—Méjico, 1941.

No obstante haber transcurrido cinco años desde la publicación de esta obra, y de tratarse de una segunda edición, resulta interesante la referencia a la misma, toda vez que la difícil comunicación con las naciones extranjeras en los actuales momentos hace que obras que en circunstancias de normalidad llegarían a nosotros a los pocos días de su publicación, no sean en España conocidas o al menos debidamente divulgadas sino pasados años enteros.

En esta segunda edición, el profesor mejicano Raúl Carrancá ha intentado, y conseguido en parte, mejorar la anterior, si bien adolece de fundamentales defectos, sobre todo si la obra se compara con las publicaciones europeas. El juicio sobre la misma ha de hacerse teniendo siempre en cuenta que nos hallamos an-

te una producción jurídico-penal mejicana.

Se trata de un manual, y, dentro de esta clase de trabajos, de lo más reducido, puesto que su contenido se encierra en 503 páginas de texto, aparte las dedicadas a bibliografía sumaria e índices.

El propósito del autor es ofrecer una obra de texto a los estudiantes de la licenciatura en Derecho. Consta de 30 capítulos, comenzando el primero por la noción del Derecho y de la ciencia penal, y dedicando otros tres a la parte histórica y la función punitiva del Estado. Tras el estudio de las fuentes, se procede a la exposición de la teoría del delito, según la sistemática técnico-jurídica. Los grados del delito, la participación y el concurso, seguidos de la penología y de unas nociones sobre el pro-

